

LA TERTULIA EL CLUB DE LOS NORIOS TABERNARIOS DE CARMONA (SEVILLA) CONSIDERA QUE DEBE Y PUEDE CONVOCAR UN CONCURSO PARA OTORGAR UN PREMIO AL MEJOR RELATO BREVE SOBRE *VIDAS DE TABERNA*, POR ELLO HA ELABORADO Y HACE PÚBLICAS LAS SIGUIENTES

Bases

LA PRIMERA SE REFIERE A LOS *Concursantes*. En ella, el Club de los Norios Tabernarios estima oportuno admitir las obras presentadas por los españoles mayores de edad, que residan en España, siempre que se ajusten de modo riguroso a esas bases.

LA SEGUNDA, al *contenido y la originalidad* de los relatos, según la cual, las obras que concurren a este premio deberán versar sobre personajes, historias y/o escenarios relacionados con el Mundo Tabernario; y trate de lo que trate, el cuento deberá ser inédito, no haber sido premiado anteriormente, ni estar sujeto a compromiso alguno de edición.

EN LA TERCERA, hemos pensado que cada participante podrá presentar una sola obra y que la *extensión* de los originales sea de un mínimo de tres páginas y un máximo de diez, y la *forma* en que deben presentarse sea en formato DIN A4, mecanografiados por una sola cara, a doble espacio, en tipos *Times New Roman* de 11 puntos, escritos en castellano o en cualquiera de las lenguas del Estado – en este caso deberán venir acompañadas de la correspondiente traducción –. Y que, con estas condiciones, los originales y sus copias se enviarán en sobre cerrado en el que se indicará sólo la dirección y el lema o seudónimo, en el que se introducirá una plica, con los datos del autor, detallando su nombre y apellidos, el seudónimo o lema elegido, la dirección: calle, núm., CP, localidad (Provincia), y teléfonos. Cada original se acompañará de tres copias en papel o de un soporte legible en formato *Word*. Y en el caso en que las obras se presenten por *e-mail*, deberán enviarse en archivos separados: en uno, los documentos identificativos del autor (DNI, dirección, teléfono y e-mail, lema o pseudónimo), y en otro, el texto, con el título y el lema o pseudónimo.

LA CUARTA BASE es la que establece la *dotación* del premio, que será uno de seiscientos euros (600,00 euros), y *Banda Noria* de rango “vid” (verde cepa), para el trabajo que resulte galardonado, descontando la correspondiente retención según con lo establecido en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el resto de las normas tributarias.

EN LA QUINTA BASE indicamos el *plazo y la dirección de presentación de originales*, es decir, cuándo y adónde deben enviar las obras; así que, hemos pensado que el plazo de presentación de las obras será del 1 al 30 de septiembre de 2009; y que, los textos enviados por correo ordinario, deberán remitirse certificados (o entregarse directamente), a la Tertulia El Club de los Norios Tabernarios. Taberna La Noria, c/ José Ramón Oya, nº. 8. 41410 Carmona, (Sevilla), los lunes, y de miércoles a domingo, entre las 9,00 y las 15,00 horas. Con la dirección, se indicará en el sobre: PARA EL PREMIO DE NARRACIONES BREVES “VIDA DE TABERNAS” 2009. Las obras presentadas por e-mail deberán dirigirse a fegapi_1952@hotmail.com

LA SEXTA BASE es para el *Jurado*. En ella se indica cómo éste será nombrado por la Junta Directiva de la Tertulia, en pleno; cómo se podrán aceptar propuestas de cualquiera de los socios del Club para designar a los escritores o críticos literarios, y cómo estas propuestas se presentarán por escrito a la Junta, en los diez días naturales transcurridos desde la fecha de publicación de esta convocatoria; cómo el Jurado estará integrado por cinco miembros: el Presidente de la Tertulia, o la persona en quién delegue, tres escritores reconocidos y, en su caso, una persona nombrada por la entidad patrocinadora del Premio, actuando como Secretario, el de la Asociación.

EN LA SÉPTIMA describimos cómo será la *selección de la obra ganadora y entrega de premio*. El Jurado se reunirá para seleccionar y elegir la obra ganadora en la sede de la Tertulia, Taberna La Noria (Carmona), veinte días después de cerrado el plazo de admisión de originales (20 de octubre de 2009), y no hará público su fallo hasta el día de la entrega del premio, que será en la primera quincena del mes de noviembre.

El autor de la obra premiada cede los derechos de reproducción en los términos legales vigentes a la Tertulia El Club de los Norios Tabernarios. El Jurado se reserva la posibilidad de elegir un *accésit*, así como de la publicación de ambos. El día de la entrega del premio, el autor podrá leer su obra en público, en un acto que organizará la Tertulia El Club de los Norios Tabernarios, que tendrá lugar en Carmona, en el lugar y la fecha que se comunicará de forma oportuna.

El cuento galardonado pasará a ser propiedad de la Tertulia El Club de los Norios Tabernarios, de acuerdo con **LA BASE OCTAVA**, en la que, además, se dice cómo los autores de las obras no premiadas podrán recogerlas en el plazo de dos meses, desde la fecha de entrega del premio, o solicitar la devolución por otros medios, corriendo a cargo del autor los gastos originados. Pasado este plazo, los textos no retirados pasarán a ser propiedad de la Tertulia.

Y en la **NOVENA Y ÚLTIMA**, decimos que la mera presentación de las obras supone la aceptación de estas bases, y que las decisiones del Jurado serán inapelables, pudiendo éste declarar desierto el concurso, si lo considera oportuno.

LO QUE SE PUBLICA EN LA NORIA,
SEDE DE LA TERTULIA EL CLUB DE LOS NORIOS TABERNARIOS,
CON EL ACUERDO UNÁNIME DE LA ASAMBLEA DE LA TERTULIA,
EN CARMONA, A 3 DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.